

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7968 JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 35/2011, por auto de 14/02/2011 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad Bodegas López Mercier, con CIF B-13361480, domicilio PO de Manzanares 2.ª Fase, Parcela 18, Manzanares.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 14 de febrero de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110015082-1